



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

**PLIEGO DE CONDICIONES
DAPRE - ACR N° 021 DE 2011**

LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.287.106 de Bogotá D.C., en su calidad de Consejero Auxiliar del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE-ACR**, de conformidad con el nombramiento efectuado por el Director del DAPRE, incorporado a la planta de personal de DAPRE mediante Resolución N° 2138 del 21 de septiembre de 2010, posesionado mediante acta N° 412 del 23 de septiembre de 2010 y con facultades para celebrar contratos, según consta en Resolución N° 3016 del 31 de diciembre de 2010, informa a los interesados de la licitación pública DAPRE-ACR No. 021 de 2011 que tiene por objeto *“Suministrar al DAPRE-ACR tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, con el respectivo embarque de pasajeros, para atender las necesidades de desplazamiento autorizados en desarrollo de actividades propias de la misión del Programa”*, que no se presentaron solicitudes de observaciones y aclaraciones de los pliegos de condiciones.

El presente aviso se expide en la ciudad de Bogotá, hoy siete (7) de febrero de dos mil once (2011) a las 3:05 p.m.

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ

Consejero Auxiliar

(Original firmado)

Proyectó: Andrea L. Buitrago J.

Revisó: Ivonne Liliana Rodríguez Herrera

Calle 14 N° 7 – 19 pisos 12,13 y 14
PBX 2831019

www.presidencia.gov.co

